

## Información para el análisis de coyuntura del 27 de julio de 2018

**Chile:** *Reforma al sistema de pensiones. 27-julio-2018, (La Tercera, redacción)*

En las últimas semanas, **los medios de comunicación han adelantado algunos lineamientos de la reforma al sistema de pensiones que prepara el Ejecutivo, como incrementar el pilar solidario con recursos fiscales y mecanismos para incentivar la competencia entre las administradoras de pensiones. La idea sería aumentar las pensiones de los chilenos** que, en promedio, ni siquiera superan el salario mínimo.

Llegó el momento en que la ciudadanía comience a trazar un nuevo sistema previsional solidario que asegure pensiones dignas a todas y todos. ([Nota completa](#))

**Colombia:** *Trabajadores por prestación de servicios podrán pagar seguridad social tras recibir honorarios. 27-julio-2018, (Noticias Caracol, redacción)*

Anteriormente debían presentar el pago de sus aportes para recibir su salario. **La nueva reglamentación también prevé otros cambios.**

**Quienes estén ejecutando varios contratos a la vez, tendrán que cumplir con el pago de aportes por cada uno de manera independiente.**

**Julián Páez, Consultor de Adalid Corp** (compañía de América Latina con un portafolio diversificado que incluye tres marcadas líneas de negocio: Seguridad de la Información, Servicios Legales de Alta Tecnología y Servicios Forenses), **menciona que antes, los contratistas podían pagar o cotizar sobre la cuenta de cobro más alta y esta planilla les servía para pasarlas como soporte para las otras cuentas de cobro que tuvieran. Ahora lo que ocurre es que cada empresa va a pagar las cuentas de cobro por mes vencido y va a tener que verificar el pago por cada una de las cuentas de manera individual.**

**La medida cobija a unas 800 mil personas que tienen este tipo de relación convenida.** ([Nota completa](#))

**México:** *Necesaria Reforma a la ley del ISSEMyM: Líder del SNTE en el valle de Toluca. 27-julio-2018, (El Sol de Toluca, Adriana García Sánchez)*

**La Reforma a la Ley del Instituto de Seguridad de Social del Estado de México (ISSEMYM) era necesaria para continuar con el sistema de pensiones y aplicará a las nuevas generaciones** tal como sucedió con el régimen del ISSSTE, **sostuvo el secretario general de la sección 36 del SNTE, en el Valle de Toluca, Eliud Terrazas.**

**Luego de que los diputados locales aprobaron la iniciativa** enviada por el ejecutivo estatal, **que propone el retiro bajo afore y no por el sistema solidario, lo cual algunos servidores públicos estatales rechazaron.**

El líder magisterial expresó que aun cuando los profesores agremiados a esa organización sindical son del orden federal y no tienen competencia en la entidad en el proceso de transición de un ordenamiento a otro, es necesario a los servidores públicos del aparato central, organismos descentralizados y autónomos proveerlos de información sobre el tema.

**Los sistemas de pensiones en México atraviesan por momentos difíciles al incrementar la cantidad de personas con derechos al retiro, pues antes eran menos las personas con ese derecho, lo cual resulta insostenible.**

**Sostuvo que la iniciativa** presentada por el Ejecutivo estatal aprobada este miércoles **era “necesaria”, porque al igual que en otros sistemas se podría correr el riesgo de desaparecer las pensiones y por lo tanto, resulta importante la aportación del trabajador.**

Al comparar, una ley y otra, ambas coinciden en que aplicará a las nuevas generaciones, pues quienes cotizan actualmente pueden optar por un régimen u otro.

Expresó que **llegó un momento en que eran más trabajadores pensionados que activos y era necesario un equilibrio.** ([Nota completa](#))

**República Dominicana: Insta a reclamar a AFP pensiones sobrevivencia.** 27-julio-2018, (Listín Diario, Doris Pantaleón)

**De alrededor de 50,000 trabajadores afiliados al Seguro de Pensiones que han fallecido desde que se puso en marcha el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), sólo se han otorgado alrededor de 6,000 pensiones de sobrevivencia,** lo que implica que la mayoría de las familias no han obtenido ese beneficio contemplado en la Ley 87-01 y que hay dinero que no se ha devuelto.

La preocupación fue externada por **el ministro de Trabajo y presidente del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), Winston Santos,** quien **aseguró que ese es uno de los aspectos que tiene interés en solucionar dentro del SDSS, ya que la mayoría de los dependientes no reclaman ese derecho por desconocimiento.**

Expresó que **se ha reunido con todos los sectores involucrados y que le ha pedido a la entidad que agrupa a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) que pongan en marcha campañas publicitarias** dirigidas a informar a la población **sobre ese derecho para que procedan a reclamar la pensión por sobrevivencia, en caso del titular haber fallecido, o la devolución del dinero que tenía acumulado en su cuenta de capitalización individual.** ([Nota completa](#))